

LA MAREA ESTA CAMBIANDO

TIBURONES

DE AMOS DE LOS OCÉANOS, A ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN



Los tiburones han morado los océanos por cientos de millones de años. Predadores perfectos en la cima de la cadena alimenticia, los tiburones han tenido pocos enemigos, hasta que los humanos empezaron a explotarlos.

En las últimas décadas, el surgimiento de la demanda de productos de tiburón-especialmente aletas- ha borrado la línea entre la pesca deseada y la no deseada (incidental).

Solo en Hong Kong, cada año pasan por su mercado de aletas, entre 26 y 73 millones de tiburones y este mercado constituye solo la mitad del comercio global de aletas de tiburón.

Los tiburones que antes se descartaban, generalmente vivos, ahora se conservan para ser comercializados, lo que aumenta la presión sobre las poblaciones de tiburones.

Veintiséis especies de tiburones ahora se encuentran En Peligro de Extinción y otras 115 especies son Vulnerables o casi Amenazadas. La disminución continua de tiburones es señal de la falta de manejo adecuado, de regulaciones y de la aplicación de medidas de conservación para tiburones.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Conforme las especies de tiburones siguen disminuyendo en todo el mundo, ha crecido la conciencia de la urgente necesidad de conservarlos. Muchos países han prohibido el aleteo, en un esfuerzo de detener las disminuciones de tiburones y los consecuentes daños a los ecosistemas oceánicos.

La demanda mundial de partes de tiburones y el comercio internacional no regulado, están causando que las poblaciones de tiburones caigan en picada.



POBLACIONES A LA BAJA

Hoy en día los tiburones enfrentan muchas amenazas. Entre las principales están:

- Sobre pesca;
- Pesca ilegal; y
- Captura incidental.

LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN NO SON SUFICIENTES

Los miembros de OSPESCA, la organización de manejo pesquero de la región de Centroamérica, acordó en 2012 implementar legislaciones que mandaten que cuando se desembarquen tiburones, éstos deben tener las aletas naturalmente adheridas a los cuerpos. Taiwán adoptó una legislación similar este año que se implementará completamente el 1 de Enero de 2013. Muchos otros países tienen leyes similares.



Algunos países han creado reservas marinas para tiburones o han implementado Vedas a la pesca de tiburones.

MEDIDAS DE CONSERVACION POR PAÍS

BAHAMAS	La pesca comercial de tiburones está prohibida	2011
EGIPTO	La pesca de tiburones está prohibida en aguas territoriales del mar rojo.	2005
HONDURAS	La pesca de tiburones está prohibida	2010
ISRAEL	La pesca de tiburones está prohibida	1980
ISLAS MARSHALL	La pesca comercial de tiburones está prohibida	2010
MÉXICO	La pesca de tiburones está prohibida en los meses de mayo a agosto	2011
PALAO	La pesca de tiburones está prohibida	2009
REPÚBLICA DE LAS MALDIVAS	La pesca de tiburones está prohibida	2010

PROHIBICIÓN DEL ALETEO POR PAÍS

- | | |
|------------------------|------------------------|
| ARGENTINA (2009) | NAMIBIA (2000) |
| AUSTRALIA | NUEVA ZELANDA (2004) |
| BRASIL (1998) | NICARAGUA (2004) |
| CANADÁ (1994) | OMÁN (<1999) |
| CAPE VERDE (2005) | PANAMÁ (2006) |
| CENTRAL AMÉRICA (2012) | SAMOA AMERICANA (2012) |
| CHILE (2011) | SEYCHELLES (2006) |
| COLOMBIA (2007) | SIERRA LEONA (<1998) |
| COSTA RICA (2001) | ESPAÑA (2002) |
| ECUADOR (2004) | TAIWÁN (2012) |
| EL SALVADOR (2006) | REINO UNIDO (2009) |
| UNIÓN EUROPEA (2009) | ESTADOS UNIDOS (2011) |
| MÉXICO (2007) | VENEZUELA (2012) |



Los tiburones como este cabeza de martillo, son especialmente vulnerable a la sobrepesca debido a que son muy longevos maduran tardíamente y producen pocas crías.

Adicionalmente, ahora se están adoptando medidas de retención de especies de tiburones en tratados pesqueros regionales e internacionales:

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN POR TRATADO

CIAT	La retención del tiburón oceánico está prohibida	2012
CICAA	La retención del tiburón sedoso está prohibida con la excepción de consumo domestico en costas de países en desarrollo	2011
CICAA	La retención del tiburón martillo está prohibida con la excepción de consumo domestico en costas de países en desarrollo	2010
CICAA	La retención del tiburón oceánico está prohibida	2010
CICAA	La retención del tiburón Zorro Ojón está prohibida	2009
WCPFC	La retención, transbordo y desembarque del tiburón oceánico está prohibida	2012

Las reservas marinas y las vedas a la pesca de tiburones ayudan, pero están limitados a pequeñas áreas de los vastos océanos en donde moran los tiburones y no hacen nada por abordar el serio problema subyacente del comercio internacional no regulado.

Más aún, las medidas adoptadas por acuerdos de manejo pesquero regionales están diseñadas para visualizar a los tiburones solo como pesca incidental. No se han creado organizaciones regionales de manejo de pesquerías (OROPs) para la pesca dirigida a tiburones.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha adoptado algunas directrices para las pesquerías de tiburón, pero **no tiene un mandato para manejar pesquerías o para regular el comercio internacional.**

Es necesario regular el comercio internacional, para obtener los datos necesarios a nivel de especie, que se requieren para manejar sustentablemente a las pesquerías de tiburón.

Las capturas de tiburón se reportan por volumen total, de manera que no se cuenta con datos por especie, aunque algunas especies están en mayor peligro que otras.



EL COMERCIO INTERNACIONAL DE TIBURONES DEBE ESTAR REGULADO

La sobre explotación de las poblaciones de tiburones para cubrir la demanda mundial de productos de tiburón está causando la disminución en las poblaciones de algunas de las especies de tiburones. Desafortunadamente, la mayoría de las pesquerías de tiburón se reportan por volumen y no por especie. Así, las prácticas pesqueras no son selectivas y no se monitorean sus efectos en cada especie, aunque pueden variar para cada especie y pueden poner a algunas especies en mayor riesgo que otras.

Lo mismo aplica para el comercio internacional de tiburones. Los productos de tiburón raramente se etiquetan por especie y no pueden reportarse a nivel de especie. Por lo tanto, los administradores pesqueros no cuentan con los datos necesarios para aprovechar sustentablemente a cada especie.

REGISTRO DE VOTACIONES DE PROPUESTAS DE INCLUSIÓN DE TIBURONES EN EL APÉNDICE II HAN RECIBIDO LA MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR

ESPECIE	FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Tiburón Ballena (<i>R. typus</i>) (CoP12)	81	37	3
Tiburón Peregrino (<i>C. maximus</i>) (CoP12)	82	36	3
Tiburón Blanco (<i>C. carcharias</i>) (CoP13)	87	34	9
Tiburón Sardinero (<i>L. nasus</i>) (CoP15)	84	46	10
Tiburón Martillo (<i>S. lewini</i>) (CoP15)	76	53	14
Tiburón Oceánico (<i>C. longimanus</i>) (CoP15)	75	51	16

LA CITES PUEDE SALVAR A LOS TIBURONES

La CITES es el único tratado internacional que tiene el mandato, la experiencia y la capacidad de regular el comercio internacional de vida silvestre, incluyendo especies marinas.

Las propuestas presentadas en las Conferencias de las Partes de CITES (CoPs) para incluir tiburones en el Apéndice II, han recibido el apoyo de la mayoría de las Partes.



© PHILIP BILLETTE

Solo mediante la regulación CITES del comercio internacional de tiburones, podremos acabar con la explotación no sustentable ocasionada por la sobre pesca y la pesca ilegal.